

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha me ausento de la provincia sustituyéndome en el cargo el Secretario General del Gobierno Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día quince de febrero próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez a nombre de Ganadería y Avicultura, S. A. (GANAVISA), contra doña Margarita Ordiales Suárez.

Finca sita en el barrio de Cima-devilla, parroquia de Quintes, concejo de Villaviciosa, que mide aproximadamente trescientos metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra un pozo y una nave industrial de planta baja destinada a gallinero, esta última de doscientos veinticuatro metros cuadrados de superficie, con cubierta de uralita y enrasillada. Linda todo el conjunto: al norte, camino; al oeste, carretera; al sur y este, fincas de Andrés Avelino Buznego.

Valorado todo ello en cuatrocientas veintitrés mil pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª—Se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Oviedo a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Solicitada por don Belarmino Fernández Fernández, la devolución de la fianza que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del aprovechamiento maderable del monte "Pangran" (Siero), se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 10 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

Solicitada por don Arturo López González, la devolución de la fianza que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del aprovechamiento maderable del monte "Cualmayor" (Villaviciosa), se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible el adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 10 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SALAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Angel Suárez Fernández.

Vicepresidente: Don Fernando Castro Grana, Concejal de mayor edad, por lo que le corresponde tal cargo, por Ministerio de la Ley.

Sustituto del mismo: Don Gonzalo García Francos, Concejal.

Vocales: Don Isaac Argimiro Al-

ba Alvarez, jubilado de la Administración Civil.

Sustituto del mismo: Don José María Salazar Hernández, también jubilado de la Administración Civil.

Don Manuel Balsera Rodríguez y D. Jesús Menéndez Rebaque, Vocales por la representación Sindical, en su Sección de Hermandad de Labradores.

Sustitutos de los mismos: Don Manuel Rodríguez Suárez y don Luis Álvarez Rodríguez, de la misma representación.

Para segundo Vicepresidente fue elegido por unanimidad don Manuel Balsera Rodríguez.

Secretario: Don José Ramón Cuervo Suárez.

Salas a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: don César León Fernández Fernández, Juez Comarcal.

Vocal y Vicepresidente primero: doña Catalina Fernández Núñez, Concejal de mayor edad del Ayuntamiento.

Suplente: (En concepto de vocal) don Cándido González González, Concejal.

Vocal: don José García Uribealdea, Maestro Nacional jubilado.

Suplente: don Paulino Carcedo García, jubilado de la Administración Local.

Vocal: don Manuel Fernández-Escandón y Alvarez, Delegado Local de Sindicatos.

Suplente: don Vicente Díaz González de Lena, de igual condición.

Vocal: don Amable González Llana, Presidente Sección Social Local del Sindicato del Combustible

Suplente: don Modesto García Gutiérrez, Vicepresidente de la Sección Social del Sindicato del Combustible.

Vicepresidente segundo: El Vocal de la Junta, don José García Uribebarrea, por elección secreta entre los concurrentes.

Secretario: don Manuel Ferreiro Verez, que es el de este Juzgado.

Suplente: El que lo sustituya en sus funciones.

San Martín del Rey Aurelio a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTA EULALIA DE OSCOS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don José Castaño Mesa, Juez de Paz.

Vocal y Vice-Presidente: Don José María Lastra Díaz, Concejal de mayor edad.

Suplente: Don Jaime Cotarelo Villabrille, de igual condición.

Vocal: Don Guillermo Osorio Rodríguez, Juez suplente, por no existir ex-Juez.

Suplente: Don José Benito Rodríguez Castela, como ex-Juez.

Vocal: Don Federico Alvarez Pérez, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Doña Teresa Arango Rodríguez, Secretario de dicha Hermandad.

Secretario: Don Ramón Fernández Crecente, que lo es del Juzgado de Paz.

Santa Eulalia de Oscos a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SARRIEGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la

misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Florencio Fierro Sánchez, Juez de Paz.

Vocal y Vicepresidente: Don Ricardo Riestra Hortal, Concejal de mayor edad.

Suplente: Don José Luis Menéndez Suárez, Concejal.

Vocal: Don Rogelio Fernández Rimada, ex-Juez de Paz

Suplente: Don Enrique Fernández Vigil, de igual condición.

Vocal: Don Alfonso Montequín Vigil, Vocal de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Manuel Vigil Vigil, de igual condición.

Vocal: Don Manuel Bastián Montequín, por Delegación de Sindicatos.

Suplente: Don Ismael Montequín Vigil, miembro de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario: Don José Manuel Miranda Argüelles, que lo es del Juzgado de Paz.

Sariego, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SIERO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: el señor Juez Municipal.

Suplente Presidente: el señor Juez Municipal sustituto.

Vocales: Primer grupo: don Edelmiro Nicieza Blanco, Concejal de mayor edad y que le corresponde el cargo de Vicepresidente, y suplente, don Carlos Borje Torrellas.

Vocales: Segundo grupo: don Jesús Carro Alvarez, retirado del Ejército, y suplente, don Marcelino Alvarez Perterra.

Vocales: Tercer grupo: don Oviedo Martínez Rea y don Arsenio Vázquez Menéndez, Presidente del Sindicato Mixto y de la Hermandad de Labradores, como vocales titulares, y suplente: del primero, don José Manuel Hevia Cuervo y del segundo, don Salvador Díaz Arboleya, vocales del

Sindicato del Combustible y de la Construcción.

Secretario: El que lo es del Juzgado Municipal o quien le corresponda sustituirle.

Siero, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SOBRESOBIOS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Emilio Cachero Muñiz, Juez de Paz.

Vocal y Vicepresidente: Don Laudino González Prado, Concejal de mayor edad.

Suplente: don Julio Zapico Suárez, Concejal que le sigue en edad.

Vocal titular: Don Antonio Torre Valle, ex-Juez de Paz más antiguo.

Suplente: Don Antonio Busto Suárez, ex-Juez de Paz sustituto.

Vocal titular: don Herminio Miguel González, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don José Miyares Suárez, Vicepresidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal titular: Don José Miyares, Presidente de la Cooperativa del Campo.

Suplente: Don Gustavo Prado Fernández, Vicepresidente de la Cooperativa del Campo.

Sobresobios a 2 de enero de 1972. El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SOTO DEL BARCO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Julio Fernández Alvarez, Juez de Paz de este término.

Vicepresidente primero: Don Alejandro Paramio Pastrana.

Vicepresidente segundo: don Julio Valdés Cuervo.

Vocales titulares:

Don Seraffín Alonso Suárez.

Don Aquilino Menéndez Cuervo.

Don Emilio Fernández de la Fuente.

Don Marino Martínez Menéndez.

Vocales sustitutos:

Don Alberto Fernández Blanco.

Don Juan Manuel López y González.

Secretario: El del Juzgado de Paz, Soto del Barco, 2 de enero de 1972.

El Presidente.—El Secretario.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Concepto: Urbana.

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en la relación de deudores por el concepto de Urbana, del término municipal de Langreo, del segundo semestre de 1971, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en 7 de diciembre de 1971, la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y desconociéndose el paradero de los deudores que se relacionarán en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la transcrita providencia, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas causados en el plazo de 24 horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento se les notifica mediante edicto en el Ayuntamiento de Laviana (capitalidad de la zona), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en estas oficinas de Recaudación, requiriéndoles a que en el término de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el ex-

pediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía y las notificaciones que hayan de efectuárseles se harán en la forma establecida en el artículo 99.7 del Reglamento y regla 55 de su Instrucción.

A' propio tiempo se les advierte que, contra la transcrita providencia, pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el de quince, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin que la interposición de reclamación suspenda el procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Contribuyentes y domicilio que figura, e importe del principal:

Hijos de doña María Alonso, Vega, La Felguera: 370.

Don Francisco Alonso Braga, c/ Italia, La Felguera: 248.

Don Alfredo Alonso Díaz, Baldomero Alonso, La Felguera: 148.

Doña Azucena Alonso Rocés y U. Gabino Alonso, Lada: 92.

Don Manuel Álvarez Argüelles, Gregorio Aurre, La Felguera: 1.238.

Don José Álvarez Riestra, Carbayo, Ciaño: 134.

Don Antonio Álvarez Velasco, Pontigo, Lada: 930.

Doña María Aller Antuña, Pando, La Felguera: 92.

Viuda de don Enrique Antuña Borias, Lada: 100.

Herederos de don Antonio Antuña Antuña, La Iglesia: 664.

Don Manuel Antuña Díaz, Celestino Cabeza, La Felguera: 526.

Don Raimiro Ardura Álvarez, La Llera, Sama: 66.

Don Daniel Argüelles García, Coteraso, Lada: 104.

Don Dimas Baragaño Baragaño, Frayoso, Lada: 198.

Don Segundo Baragaño Zapico, Pedro Duro, La Felguera: 120.

Don Angel Beltrán Fernández, Jaime Alberti, Ciaño: 134.

Doña Aurora Bernardo González, General Elorza, La Felguera: 370.

Don J. Ramón Blanco Salina y 1, Borias, Lada: 350.

Don José Braga Argüelles, Coteraso, Lada: 112.

Don Francisco Braga García, Pando, Lada: 264.

Don Luis Calvo Canga, Antonio Lucio, La Felguera: 868.

Doña Josefa Canga Aller, Nueva, Ciaño: 112.

Don Raimundo Canga Canga, Baldomero Alonso, La Felguera: 310.

Don Alejandro Campa Magdalena, Hernán Cortés, Sama: 86.

Don Severino Canga Rodríguez, Vega, La Felguera: 1.145.

Don Constantino Carcedo Fernández, General Aranda, Ciaño: 130.

Doña Ramona Casal Castañón, La Reguera, La Felguera: 134.

Doña Remedios Casal Menéndez, Nalón, Lada: 92.

Doña Carmen Casal Palicio y 1, El Viso, Riaño: 120.

Doña Gloria Castañón Castañón, Calderón de la Barca, Sama: 260.

Centro Sociedades Obreras, Plaza Salve, Sama: 1.073.

Don Jesús Ceñera Gutiérrez, Cuesta de Arco, Sama: 140.

Don Aurelio Cepedal Álvarez, Santa Ana, Ciaño: 248.

Comercial Nora, S. A., Generalísimo Franco, Sama: 701.

Comín, S. L., C. Teijeiro, La Felguera: 1.383.

Hijos de don Francisco Cortina, Hernán Cortés, Sama: 86.

Doña Teresa Coto García, Avenida Alemania, La Felguera: 96.

Doña Elvira Coto Menéndez y 1, Borias Lada: 92.

Don Basilio Cueva Poles, Villas, La Felguera: 398.

Doña Elena Díaz Fernández, Calvo Sotelo, La Felguera: 594.

Doña M. Dorada Díaz, Llanceza, General Franco, Sama: 398.

La misma: 310.

Don Juan Díaz Suárez, Doní, Lada: 92.

Don Ceferino Fanjul Riera, Marruecos, La Felguera: 120.

Doña María Felgueroso Figar, Avenida Navarra, Ciaño: 1.253.

Don Angel Felgueroso Zapico, Santa Ana, Ciaño: 134.

Doña Amelia Fernández Alonso, Otero, La Felguera: 330.

Don Benito Fernández Antuña, Fondaque, Tuilla: 198.

Doña Lucinda Fernández Argüelles, Ciaño: 158.

Don José Fernández Fernández, Carbayo, Ciaño: 370.

Don José María Fernández Fernández, Hernán Cortés, Sama: 799.

Don José Fernández García Nueva, Ciaño: 92.

Don Manuel Fernández García, General Aranda, Ciaño: 92.

Doña Mercedes Fernández García, General Elorza, Ciaño: 106.

Don Luis Fernández Prieto, Pontigo, Lada: 398.

Doña Amelia Fernández Rozado, Jovellanos, La Felguera: 370.

Don Manuel Ferreiro Vicente, Baldomero Alonso, La Felguera: 100.

Don Urbano García Antuña, Comandante Caballero, La Felguera: 557.

Viuda de don Ramón García Argüelles, Matías F. Bayo, La Felguera: 350.

Don Celestino García Azcuaga, General Aranda, Ciaño: 780.

Doña Mercedes García Fernández, Tr. Covadonga, Sama: 298.

Doña Julia García García y 1, Ciaño: 494.

Doña Manuela García García, Pasado Río, Lada:

Don Francisco García González, Riparape, La Felguera: 298.

Don José García González, Barros: 2.693.

Doña Jesusa González Alonso, Baldomero Alonso, La Felguera: 446.

Don José González Fernández, Héroes Simancas, Sama, 5: 494.

Doña Olvido González Fernández, Carracido, Sama: 384.

Don Aladino González García, La Juécar, 2.º-A, Sama: 226.

Don Vicente González Gutiérrez, La Foyaca, Sama: 930.

Don Rodrigo González Noriega, Hermanos Regueral, Sama: 182.

Hijos de don Aniceto Gutiérrez Fernández, General Franco, La Felguera: 1.527.

Don José Gutiérrez García y Sp, Nueva, Ciaño: 370.

Don Paulino Gutiérrez Martínez, Las Piezas, Sama: 230.

Don Mariano Gutiérrez Suárez, Celestino Cabeza, La Felguera: 743.

Don Santiago Guzmán Aboli, Dorado, Sama: 462.

Doña M. Teresa Herrero Collantes, Marruecos, La Felguera: 154.

Don Manuel Iglesias Torre, General Aranda, Sama: 557.

Doña Cándida Infanzón Díz y 1, Avenida Oviedo, Sama: 775.

Don Celestino Jove García, Riaño: 112.

Herederos de don Segundo Llanceza Alonso, Iglesia, Barros: 893.

Doña Aurora Llanceza García, Jaime Alberti, Ciaño: 990.

Doña Amparo Llanceza González, Huera Villar, Ciaño: 112.

Doña Carmen Llanceza Gutiérrez y V, Pontigo, Lada: 356.

Don Marcelino Llanceza Suárez, Pasado Río, Lada: 148.

Don Constant. Matamoros Ampudia, G. Aurre, 5-7.º, izquierda, La Felguera: 316.

Don Antonio Martín Vallina, Particular, 3, izquierda, La Felguera: 282.

Don J. Antonio Mateos Blanco, Puente, La Felguera: 92.

Doña Sara Menéndez Antuña, J. Fernández Duro, La Felguera: 930.

Don Etelevino Menéndez Baragaño, La Nisal, Lada: 106.

Don Manuel Menéndez Braña, Gargantada, Tuilla: 398.

Herederos de don Valeriano Menéndez Coto, Pando, Lada: 92.

Don Francisco Menéndez Fernández, Tuilla: 134.

Don Tomás Menéndez Fernández, Inventor La Cierva, La Felguera: 248.

Don Cándido Menéndez Menéndez, Travesía Covadonga, Sama: 412.

Don Lorenzo Menéndez Montes, Trapa, La Venta: 92.

Doña Luz María Menéndez Viña, José Bernardo, Sama: 330.

Don J. Antonio Miranda Valles, Nalón, Lada: 148.

Don José Muñiz Fdez., Llandoso, La Venta: 106.

Viuda de don José Noval Rocés, Gregorio Aurre, La Felguera: 112.

Doña Etelevina Ordóñez Menéndez, Nalón, Lada: 134.

Doña María Ordóñez Menéndez, Pedrea, Lada: 264.

Don Alejandro Peláez Menéndez, Hernán Cortés, Sama: 330.

Doña Balbina Prieto Coto, Pando, Lada: 106.

Don Manuel Prieto Rodríguez, Boni González, Carreño, La Felguera: 86.

Doña María Rocés González, Carbayo, Ciaño: 744.

Viuda de don Juan Rocés Nespral, Juécar, Sama: 206.

Viuda de don Constantino Rocés Noval, M. Álvarez, La Felguera: 186.

Doña Delfina Rocés Rocés, Alcázar Toledo, Sama: 910.

Hros. de don Manuel Rodríguez Bayón, Cabaños, Ciaño: 222.

Don Manuel Rodríguez González, Puente Carbón, Ciaño: 158.

Don José Manuel Rodríguez Roza: Doctor Fleming, La Felguera: 1.598.

Don Belarmino Rodríguez Taberna, Pando, La Felguera: 106.

Don Higinio Roza Suárez, Molino Argüelles, La Felguera: 330.

[Doña Argentina Rozado Fueyo, Pando Lada: 676.

Don Constantino Sánchez Alonso, Julián Duro, La Felguera: 1.395.

El mismo, Puente, La Felguera: 290.

Don Segundo Sánchez Fernández, Lada: 112.

Don José Sánchez Sánchez, Nava, La Felguera: 130

Hijos de doña Josefa Sánchez Sánchez, Gabino Alonso, La Felguera: 168.

Viuda de don Celedonio Sotura Levia, Antonio Lucio, La Felguera: 600.

Don José Suárez García, Espina, La Venta: 158.

Doña Joaquina Suárez Menéndez y 1, Avenida Navarra, Ciaño: 134.

Doña Consuelo Suárez Orviz, Hm. Gabino Alonso, Lada: 3.346.

Doña Pilar Suárez Riera, Matías F. Bayo, La Felguera: 2.106.

Doña Mercedes Suárez Suárez, Modesta, Sama: 100.

Doña Adelina Suárez Zapico, Doni, Lada: 106.

Doña Francisca Torre Torre, Puente Carbón, Ciaño: 370.

Doña Dolores Valle Sánchez, Pando, La Felguera: 398.

Don Antonio Vázquez Sánchez, Vega, La Felguera: 502.

Don Rogelio Vega Ablanado, Baldomero Alonso, La Felguera: 198.

Don Manuel Vega Aller Hm., Baldomero Alonso, La Felguera: 398.

Don Antonio Vega Antuña, Avda. Italia, Sama: 240.

Doña Josefa Zapico Cuesta, Pasado el Río, Lada: 270.

Doña María Zapico Fernández, Nueva, Ciaño: 120.

Don Epifanio Zapico Sánchez, Nación, Lada: 134.

Laviana, 5 de enero de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo plenario, se anuncia concurso subasta, según el detalle siguiente:

Objeto: Obras de reparaciones y mejoras en la urbanización de calles en el grupo Francisco Franco.

Tipo de licitación: 12.335.110 pesetas.

Plazo de entrega: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de doce meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos: Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, los pagos se efectuarán contra certifi-

caciones mensuales expedidas por la dirección de la obra.

El treinta y cinco por ciento de cada certificación se hará efectivo por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto especial de urbanismo

El sesenta y cinco por ciento restante se abonará una vez ordenado el pago por la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura con cargo a su aportación a la obra objeto de este concurso subasta.

Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal de las nueve a catorce horas.

Garantía provisional: La garantía provisional se fija en 141.675,55 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario prestará una garantía definitiva de 283.351,10 pesetas.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal de las nueve a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará: "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para las obras de reparaciones y mejoras en la urbanización de calles en el grupo Francisco Franco", y se titulará "referencias", e incluirá memorias de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará: "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso subasta de las obras de reparaciones y mejoras en la urbanización de calles en el grupo Francisco Franco, convocado por el Ayuntamiento de Avilés, en el "Boletín Oficial del Estado", número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y la Orden Ministerial de veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, expedido el

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

(Fecha y firma del licitador)

Apertura de proposiciones: a) Primer período, sobres subtítulos "referencias": En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

b) Segundo período, sobre subtítulos "oferta económica": En el despacho de la Alcaldía a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Avilés, 28 de diciembre de 1971. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre último y con el quórum legal, aprobó la siguiente nueva imposición:

"Tasas por la recogida domiciliar de basuras."

En la misma sesión fue aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la exacción que lleva el número 74 de las del Presupuesto ordinario.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Gijón, 4 de enero de 1972.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre último y con el quórum legal, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Número 17.—Derechos y tasas por servicios en el Maceo municipal.

Número 25.—Entradas de carruajes en los edificios particulares y otros aprovechamientos de la vía pública.

Número 28.—Tasas sobre quioscos, mesas y surtidores de gasolina.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Gijón, 4 de enero de 1972.—El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO

Anuncios

Por haber quedado desierta la subasta ordinaria de 350 pinos con 277 m/c. de maderas procedentes del monte de Valsera, número 311 del catálogo de esta provincia, de la pertenencia de esta entidad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 278 de fecha 4 de diciembre próximo pasado, por segunda vez y con los mismos precios y condiciones, se subastarán dichas maderas en el Centro Cultural de Lamuño el próximo día 29 del corriente a las cuatro y media de la tarde, admitiéndose los pliegos de ofertas en citado lugar hasta media hora antes del acto.

Lamuño de Cudillero a 7 de enero de 1972.—El Presidente.

— : —

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1972, queda expuesto al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones según determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lamuño de Cudillero a 8 de enero de 1972.—El Presidente.